



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

290-15

03 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.097/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Personal de esta Facultad, informa los vencimientos de designaciones de docentes regulares; y

CONSIDERANDO:

Que entre ellos, se informa el vencimiento de la designación de la Mgs. Mónica COUCEIRO.

Que la docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente al Régimen de Permanencia, aprobado por la Resolución N° CS-14/04 y sus modificatorias.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° CS-102/05 establece:...."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso....."

Que el Despacho en Conjunto N° 07/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconseja: "Tener por prorrogada la designación de los docentes, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de los respectivos Concursos o evaluación en el régimen de permanencia.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/15 del 03 de Marzo de 2.015)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior se prorrogue la designación de la **Mg. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA**, D.N.I.N° 12.790.374, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura **NUTRICION EN SALUD**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 290-15

03 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.097/09

PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 21 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación de la evaluación en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación Exclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARCEL PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa